



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**INFORME DE AVANCE DEL  
CUMPLIMIENTO DE METAS Y  
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA  
ANUAL DE TRABAJO 2022  
(PAT 2022)  
DEL COMITÉ DE ÉTICA DE  
LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
2021-2024**



**AEEC**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



## INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y ACTIVIDADES DEL PAT 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE CAMPECHE 2021-2024

El Comité de Ética de la Agencia de Energía del Estado de Campeche comprometido con la promoción de la ética en el servicio público, entendida ésta, como una tarea y un compromiso asumido para la transversalización de las políticas de integridad pública a través de mecanismos como sensibilización, divulgación o capacitación, así como con la promoción de un liderazgo ético que reconozca a todas las personas como factores centrales en la consolidación de la nueva ética pública en la práctica de los valores del servicio público.

Por lo tanto, tiene a bien presentar el TERCER avance del cumplimiento de las metas y actividades comprometidas en el "Programa Anual de Trabajo 2022" del Comité de Ética de la Agencia de Energía del Estado de Campeche, donde se da cuenta de las actividades concluidas en el periodo que comprende los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, por lo que resulta oportuno señalar que el Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la Agencia de Energía del Estado de Campeche comprende un total de 24 actividades, de las cuales se realizaron para el tercer trimestre **3 actividades**, las cuales se detallan a continuación:

METAS Y ACTIVIDADES DEL "PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022" DEL COMITÉ DE ÉTICA			
ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y COLABORACIÓN CON LA UEEPCI-CAM			
Meta	Actividad	Status	Mecanismo de Verificación
Difundir materiales gráficos y/o audiovisuales durante el ejercicio 2022	Tríptico sobre los elementos plasmados en el Código de Conducta	Cumplido	Con fecha 20 de julio de 2022 se difundió al personal de la Agencia de Energía el tríptico relativo al "Código de Conducta" <b>(Evidencia 1)</b>
	Cartel sobre los elementos plasmados en el Código de Ética	Cumplido	Con fecha 12 de septiembre de 2022 se difundió al personal de la Agencia de Energía el cartel relativo a las "Conductas de los servidores públicos". <b>(Evidencia 2)</b>
Identificar dos riesgos de integridad que se encuentran presentes en cada uno de los 5 principales procesos sustantivos de la Agencia de Energía.	Determinar 5 procesos sustantivos que deriven de la normatividad de la Secretaría e identificar por cada proceso, los 2 principales	Cumplido	Con fecha 27 de julio de 2022 se aprobó el documento por parte del Comité de Ética la Agencia de Energía del Estado de Campeche. <b>(Evidencia 3)</b>



	riesgos específicos que se consideren pueden afectar el desempeño, los resultados o la imagen del organismo.		
	TOTAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL TERCER TRIMESTRE: 3		

### EVIDENCIA 1

**► CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA AEEC**

**Objetivo**

Este Código de Conducta concentra las normas que orientan el actuar diario de las personas servidoras públicas de la Agencia de Energía del Estado de Campeche, con la finalidad de fortalecer los principios, valores y reglas de integridad que contempla el Código de Ética de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche; para con ello, alcanzar las metas y objetivos institucionales, promoviendo el compromiso y servicio a la comunidad.



**Misión**

Somos un equipo de servidores públicos comprometidos con el crecimiento económico y el impulso de las inversiones del sector energético en el Estado, cuyo objetivo es gestionar y promover el desarrollo de proyectos de energía de manera segura, confiable, rentable y sustentable, que permitan generar oportunidades de empleo y de bienestar a los habitantes del Estado de Campeche.



**Visión**

Ser una Agencia de aportación de valor en el desarrollo del sector energético del Estado de Campeche, que responda con eficiencia a los retos del mercado energético.

**Valores**

Los valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, función o comisión: Respeto, interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.



**CONTACTO**

Teléfono: (981) 81 6 58 64  
Correo: etica@agenciaenergiacampeche.gob.mx

### EVIDENCIA 2

## CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

**I. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y MARCO JURÍDICO VIGENTE**

- Deberán conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política del Estado de Campeche, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicable a las funciones que desempeñan.

**V. TOMA DE DECISIONES Y CONFLICTO DE INTERESES**

- Deberán conducirse con dignidad y evitar encontrarse en situaciones en las que el beneficio personal pueda entrar en conflicto con los intereses de esta dependencia o de terceros.

**II. USO DEL CARGO PÚBLICO**

- Deberán actuar siempre con transparencia, entendiéndola como un pacto de honestidad y honradez que realizan con la ciudadanía, así como para abstenerse de utilizar el empleo, cargo o comisión para la obtención de beneficios personales, económicos, privilegios, favores de índole sexual o de cualquier otra índole, con el propósito de beneficiar o perjudicar a terceros.

**VI. ATENCIÓN A DENUNCIAS Y RELACIÓN CON LA SOCIEDAD**

- Deberán promover una cultura responsable que propicie la confianza de la ciudadanía para la presentación de quejas, denuncias y denuncias.

**III. CUIDADO, USO Y ASIGNACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS**

- Deberán dar un uso adecuado a los recursos asignados ya sean materiales, financieros o tecnológicos, para cumplir con las obligaciones y funciones atribuidas, adoptando criterios de racionalidad, austeridad y ahorro.

**VII. RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA Y DE OTRAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES.**

- Deberán conducirse con dignidad y respeto hacia sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, así como hacia los servidores públicos de otras dependencias u organismos gubernamentales, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, discapacidad, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.

**IV. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA**

- Deberán difundir y cumplir con los preceptos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, para el acceso libre y transparente a la información que genera la Agencia, garantizando el acceso a la información pública y la transparencia de las funciones, programas y recursos que se le asignados, promoviendo el criterio de máxima publicidad, siempre que ésta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

**VIII. ENTORNO ECOLÓGICO, SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD**

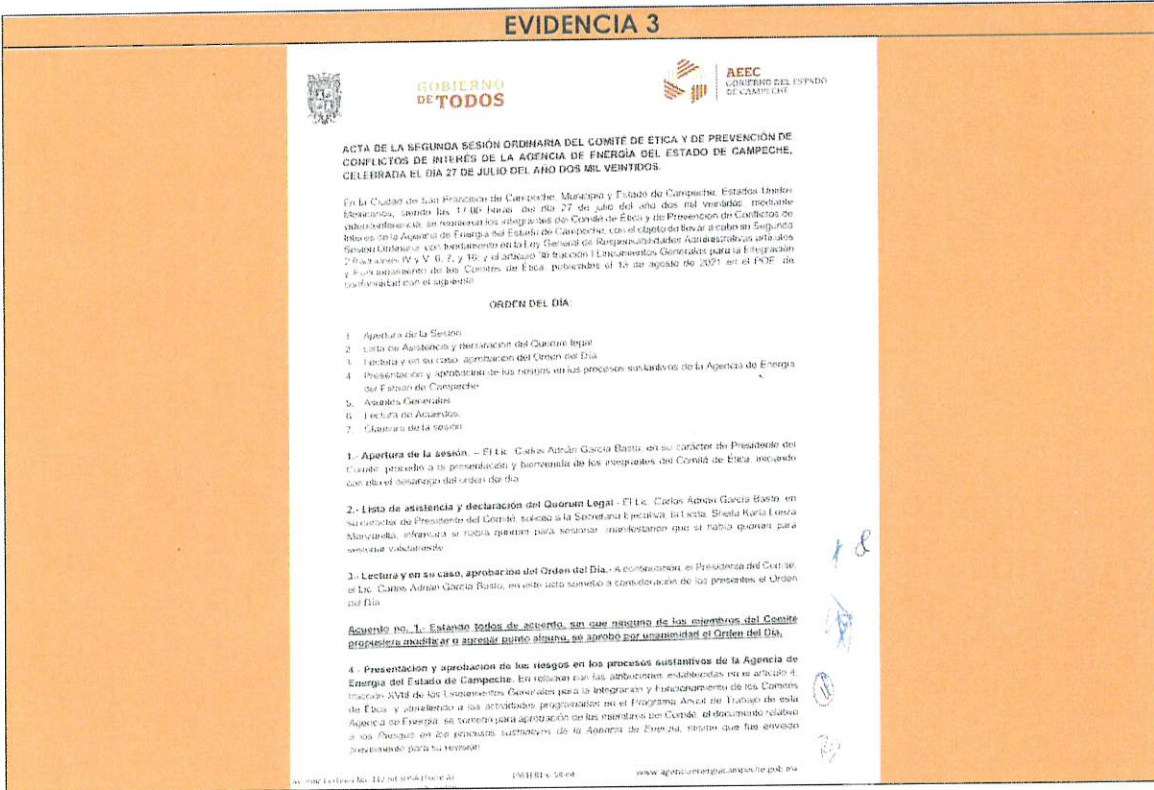
- Deberán desarrollar acciones que permitan salvaguardar la protección al medio ambiente, así como conducirse en el ejercicio de sus atribuciones bajo las medidas de seguridad e higiene, evitando poner en riesgo su salud y las de sus compañeros.

**IX. INTEGRIDAD EN EL DESEMPEÑO PÚBLICO**

- Deberán hacer un compromiso consigo mismos, para mantenerse actualizados con relación a las labores que lleva a cabo esta Agencia, buscando el desarrollo constante en su formación profesional, participando en las capacitaciones y actividades que se brinden con el objetivo de mejorar el desempeño.



EVIDENCIA 3



El indicador con el cual se medirá el avance de las metas y actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo 2022 se ajusta al siguiente:

Nombre del indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo
Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Refiere el porcentaje de actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI-AEEC que son atendidas en el año de referencia.	$\left( \frac{\text{3 actividades (Número de actividades reportadas como realizadas, planteadas en el Programa Anual de Trabajo del año de referencia)}}{\text{24 actividades en total (Número de actividades planeadas en el Programa Anual de Trabajo del año de referencia)}} \right) \times 100$	12.50%	Actuación del CEPCI

FIRMAS

LNI. Carlos Adrián García Basto  
Presidente del Comité de Ética  
(Director General de la Agencia de Energía del Estado de Campeche)



**GOBIERNO  
DE TODOS**

---

**L.C. Sheila K. Loeza Manzanilla**  
Secretaría Ejecutiva  
(Unidad de Transparencia de la Agencia  
de Energía del Estado de Campeche)

---

**(L.A.E. Rodrigo Sansores Gamboa)**  
Primer Miembro Titular  
(Secretario Técnico de la Agencia de  
Energía del Estado de Campeche)



**AEEC**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

---

**(L.D. Rodrigo A. Fernández Zubieta)**  
Secretaría Técnica  
(Unidad Jurídica de la Agencia de  
Energía del Estado de Campeche)

---

**(L.A.C. José Ricardo Maldonado  
Valladares)**  
Segundo Miembro Titular  
(Coordinador Administrativo de la  
Agencia de Energía del Estado de  
Campeche)

---

**(Dra. Vedella Vanessa del Rosario  
Patrón Lara)**  
Titular del Órgano Interno de Control